



**AUTORIZA CONTRATACIÓN
DIRECTA QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° ____ / 9557

SANTIAGO, 24 NOV 2011

VISTO:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
3. Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario adquirir peajes para el tránsito de vehículos del Gabinete del Sr. MDN. por la ruta 68 a fin de agilizar y mejorar el control de la operación de esos vehículos;
2. Que, los peajes para esta ruta no se encuentran en el Convenio Marco;
3. Que, la empresa Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. es proveedor único y no tiene contrato vigente con Chile Proveedores por lo cual no es posible chequear su estado De habilidad ante Chileproveedores, según documento que se adjunta; por lo anterior, se configuran las facultades del art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 4 de Su Reglamento;

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a reemplazar el procedimiento de Trato

201145486

Directo con a lo menos 3 cotizaciones por el Trato directo con un sólo proveedor en la adquisición de peajes de conformidad a las facultades del art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 número 4 de su Reglamento.

2.- Facúltase para la adquisición de peajes a la Empresa Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., Rut. N° 96.873.140-8 por el valor de \$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos) Iva incluido, según Cotización N° 022 del 07 de noviembre de 2011.

El pago se efectuará contra la recepción conforme del recibo de caja y del producto adquirido.

4.- IMPÚTESE este gasto al Subtítulo 22 ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

5.- PUBLÍQUESE en el Sistema de Gobierno Transparente.

6.- ARCHÍVESE el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su control posterior.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALFONSO VARGAS LYNG

Subsecretario para las Fuerzas Armadas


GAP/JLRM/adg

Distribución:

1. División Presupuesto y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA.
3. Archivo general